INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 03/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA"

CONTRATO N° 156/2019

ADENDA – ANEXO 2

CONSTRUCTORA ECO S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehapo Ohendiporã Teko Porã
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 156/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, con RUC N° 80020860-9, domiciliada en la calle Capitán Rivarola 933 c/ Teodoro S. Mongelos (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Federico González Gómez**, con Cédula de Identidad N° 741.906, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 24 de enero de 2017, pasada ante la Escribana **ZULLY JACQUELINE FERREIRA,** inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 156/19, suscripto en fecha 03 de mayo del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 015-019/19 de fecha 02 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 **"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 014-013/21 de fecha 05 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) APROBAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 156/19 suscripto con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA" estableciendo la suspensión del Plazo de Ejecución de las Obras, desde el 09 de diciembre de 2020 hasta la aprobación de la Adenda mencionada en el exordio de la presente Resolución.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Javier Doria Carrón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lote 4078974273 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270109782629

FECHA 15/02/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020860	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	CONSTRUCTORA ECO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/03/2021 NÚMERO DE CONTROL : 8BBE0883

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180020860 8BBE0883

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 741906

NRO. CERTIFICADO: 287062

FECHA EMISION: 09-02-2021

VENCIMIENTO: 17-03-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020860

Nro. Certificado: 287062

Razon Social: CONSTRUCTORA ECO SA

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de Inscripcion: 20-07-2000

Cantidad de Asegurados: 29

Nro. Patronal(es): 0006-40-0536 -

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Certificado de Quiebras en línea

CONSTRUCTORA ECO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80020860-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-39083.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notaria y Escribana Pública
Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614
Luis A. de Herrera Nº 1654 Teléfono: 224809 - Asunción

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Nº Entrada: 10899618 **Fecha entrada:** 11/02/2021 09:39:00 **Fecha proceso:** 12/02/2021 15:42:02 **Nº Liquidación:** 30221941P

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ZULLY JACQUELINE FERREIRA CAÑETE **Registro/Matricula:** 614

Certificado de Anotaciones Personales
CONSTRUCTORA ECO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80020860-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1414716.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notaria y Escribana Pública
Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614
Luis A. de Herrera Nº 1454 Teléfax: 224809 - Asunción

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Nº Entrada: 10899613 **Fecha entrada:** 11/02/2021 09:38:08 **Fecha proceso:** 12/02/2021 07:08:15 **Nº Liquidación:** 30221787A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZULLY JACQUELINE FERREIRA CAÑETE **Registro/Matricula:** 614

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2021 de fecha 05 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-013/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 156/19, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 231/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 76/2021, de fecha 28 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Adenda al Contrato N° 156/19, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-019/19, de fecha 02 de abril de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., suscrito a través del Contrato N° 156/19, de fecha 03 de mayo de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 060-001/19, de fecha 19 de noviembre de 2019, se dispuso la suspensión temporal de la ejecución del Contrato N° 156/19;

Que, por Resolución C.A. N° 101-033/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, se dispuso el levantamiento de la suspensión de la ejecución del Contrato N° 156/19, y que el Administrador del Contrato, suscriba el Acta de Reinicio de las Obras;

Que, por Nota ECO N° 201/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Contratista mencionó entre otras cosas cuanto sigue: *"...en relación a su Nota NE DFO N° 347/2020, por la cual se dispone el levantamiento de la suspensión temporal del contrato de referencia mediante la Resolución C.A. N° 101-033/2020, a fin de comunicar que para dar reinicio a las actividades, consideramos imprescindible definir los trabajos prioritarios que deberán ejecutarse para dejar la obra en condiciones para una segunda etapa, las cuales deben formar parte de una Adenda, según las diversas reuniones mantenidas con anterioridad..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021 12-10 08:32:35.263851-05

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2021 de fecha 05 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-013/2021

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 900/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Departamento de Fiscalización de Obras remitió el expediente a la Dirección Jurídica manifestando cuanto sigue: *"...es parecer de este Departamento dar curso a una suspensión temporal de los plazos hasta la aprobación de la Adenda del Contrato presentado como expediente MEM-0197-2020-000305, y una vez aprobada por la Máxima Autoridad, reanudar el saldo pendiente de 227 (doscientos veintisiete)días hasta la conclusión de la obra..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 37/2021, de fecha 15 de enero de 2021 la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...la modificación pretendida al Contrato N° 156/19, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", resulta jurídicamente viable la elaboracion de un Convenio Modificatorio al contrato en cuestión en el marco del Art. 62° de la Ley N° 2051/2003, para la suspensión de los plazos contractuales de ejecución hasta la aprobación de la Adenda que se encuentra en trámite conforme a lo mencionado por el Administrador del Contrato, y que como consecuencia procederá el desplazamiento del Cronograma de Obras, teniendo en cuenta que el pedido responde a la necesidad de continuar con la ejecución de la Obra..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 156/19, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", estableciendo la suspensión del Plazo de Ejecucion de las Obras, desde el 09 de diciembre de 2020 hasta la aprobacion de la Adenda mencionada en el exordio de la presente Resolución. ----------

2°) Establecer que todas las demás Clausulas Contractuales del referido Contrato, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-10 08:32:38.203 14-03

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato N° 156/19. ----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017. ----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración. ----------

6°) Comunicar a quien corresponda y archivar. ----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Zully Jacqueline Ferreira

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

REGISTRO PROFESIONAL Nº 614

PODER GENERAL AMPLIO.-

Otorgado por:

LA FIRMA "CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA.-

A favor de:

LIC. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ.-

Escritura Nº 11 *Folio* 18 Y STES. *Rgtro. Contratos* CIVIL "A"

AÑO: 2017.-

Luis A. Herrera No. 1654 c/ Rca. Francesa

TELEFAX: (021) 224 809 - CEL.: (0981) 421 084

E-mail: escribanazullyferreira@hotmail.com

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 24/02/2017 15:47:27

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CT

Nº 050279

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUIS A.DE HERRERA Nº1654 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614

PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA FIRMA "CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL LIC. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ.- NUMERO: ONCE.- En la ciudad de Asuncion, capital de la Republica del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** dias del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mi **ZULLY JACQUELINE FERREIRA**, Notaria y Escribana Publica, Titular del Registro Número Seiscientos Catorce, comparece los Señores el Lic. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, portador de la Cédula de Identidad N° 741 906, paraguayo, soltero, y el Ing. **LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO,** portador de la Cedula de Identidad N° 1.368,008, paraguayo, soltero, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 933 de la calle Capitán Rivarola de ésta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes acreditan sus identidades con la presentación de sus respectivos documentos, manifiestan haber cumplido con las leyes nacionales relativas a este tipo de actos jurídicos, y de quienes recibo personalmente la declaración de voluntad para el otorgamiento de la presente Escritura, Doy fe.- El Lic. **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ** y el Ing. **LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO,** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular del Directorio de la referida firma, cargos para los que fueron electos conforme consta en el Acta de Asamblea de Accionistas N° 20 de fecha 02 de Marzo de 2016, el cual omito reproducir por dejar una copia de la misma, debidamente autenticada glosada al protocolo y a la que me remitiré si necesario fuere, Doy fe.- La Autorización para el presente acto consta en el Acta de Directorio N° 57 de fecha 02 de Enero de 2.017, el cual tengo a la vista para el presente acto y que copiado literalmente en su parte pertinente dice: "...**OTORGAR PODER GENERAL AMPLIO,** a favor del Lic. Luis González, para la Representación Legal de la Firma", es copia fiel de la parte

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uso

Fecha de subida: 24/02/2017 - 5:3 :7

Scanned by CamScanner

pertinente, cuya copia in extenso dejo igualmente agregada a ésta escritura, doy fé - La Firma **"CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cedula Tributaria N° **80020860-9**, fue constituida por Escritura Pública N° 03, de fecha 09 de Febrero del 2000, pasada ante la Esc. Marta Rabl Vezzetti, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 90, folio 817, Serie "C", en fecha 2 de Marzo del 2000, y en la Sección Registro Público de Comercio inscripto bajo el N° 229, folio 1521 y Sgtes., Serie "B" Sección Contratos, en fecha 2 de Marzo del 2000.- Posteriormente fueron vendidas las acciones según así consta en el Acta N° 20 de fecha 9 de diciembre del 2005, la cual se encuentra transcripta en la Escritura Pública N° 24 de fecha 04 de octubre del 2007, pasada ante la Esc. Sady Karyna Smith Cohene, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, la cual omito reproducir en la presente por dejar una copia debidamente autenticada glosada al presente protocolo. Por Escritura Pública N° 27 de fecha 04 de Abril del 2012, pasada por ante Mí, la Autorizante, fue aumentado el Capital Social de la firma y modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 538 y al folio 6355, Serie "D", en fecha 10 de Mayo del 2012; y en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 513, Serie "A", folio 4486, en fecha 05 de junio del 2012.- Y por último, por Escritura N° 252 de fecha 03 de Setiembre del 2015, pasada ante Mí, fue aumentado nuevamente el Capital Social de la firma y modificados los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 456 y al folio 5174, Serie "C", en fecha 26 de Junio del 2015; y en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 300, Serie "F", folio 3127, en

Fecha de subida: 4/01/2017 16:37:27
Scanned by CamScanner
Este es un documento para UOC

fecha 26 de junio del 2015 - Las referidas Escrituras omito reproducirlas en la presente por tener agregadas copias debidamente autenticadas en escrituras anteriores formalizadas por la firma de referencia, a las que me remito. Doy fe - Y en estas condiciones, el Lic **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ** e Ing **LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO**, en representación de la firma **CONSTRUCTORA ECO SOCIEDAD ANONIMA, DICEN: Que confieren PODER GENERAL AMPLIO a favor del Lic. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 741.906, para que **REPRESENTE SIN LIMITACIONES a la firma "CONSTRUCTORA ECO" S.A.**, e intervenga en todos los asuntos, causas y negocios, ya sean del orden administrativo, comercial, judicial y cualesquiera que fuere su naturaleza o la jurisdiccion que corresponda, a cuyos efectos faculta **AL APODERADO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION**, siendo la siguiente enumeración, meramente enunciativa y no limitativa de sus facultades: 1°) ADMINISTRAR los bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, vehiculos o rodados en general que posee la firma actualmente o adquiera en adelante, dándolos en locación o tomando en locación toda clase de bienes, de obras o de servicios, cobrar o abonar los alquileres o cualquier suma de dinero que se le adeude a la firma, firmando y exigiendo los recibos del caso, hacer los gastos propios de la administración, pagar los impuestos y tasas fiscales o municipales, convenir pólizas de seguros, pagar y cobrar indemnizaciones, ejercer la defensa de sus derechos por la via judicial o extrajudicial, entender en todos los asuntos relativos a la administración de propiedades en que estuviere interesado los bienes; 2°) ADQUIRIR, VENDER y/o TRANSFERIR el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehiculos, rodados en general, derechos, acciones, cuotas sociales, cédulas o bonos hipotecarios y demás titulos cotizables, patentes de invención o marcas de fabrica, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sean por compra, venta,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uso

Scanned by CamScanner

permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicacion, division de condominio o disolución del mismo, o por cualquier otro titulo oneroso o gratuito, constituir sobre ellos derechos reales (Hipotecas, Prendas, usufructos, etc.), y pactar en caso de adquisicion o venta las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, tomar o dar las posesiones de las cosas materiales de la convención o del acto, SUSCRIBIENDO en su oportunidad los documentos públicos y/o privados, escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios; y PAGAR o RECIBIR en PAGO las sumas de dinero que correspondan, en las formas y modalidades convenidas en cada caso, al contado y/o a plazos otorgando y/o recibiendo los recibos y facturas legales que correspondan; 3) Solicitar prestamos dentro y fuera del pais a bancos privados u oficiales o a personas naturales o sociedades, con garantia fiduciaria o real o sin ella y acordar las condiciones que estime convenientes, 4) RECIBIR o DAR DINERO en préstamo, garantizando dicha operación con hipotecas, prendas con o sin desplazamiento o pactando otra forma de garantia legal, ajustando las condiciones a los intereses del PODERDANTE, suscribir las obligaciones contraidas, y cancelarlos en la estación oportuna, otorgar y firmar las Escrituras Públicas de Hipoteca o Prenda, aceptando las condiciones que considere oportunas, a favor de Entidades Públicas, Privadas y/o Particulares, o cualquier otra institución bancaria y/o financiera y/o cooperativas que operen legalmente en el país; 5) Para que pueda librar, suscribir, como aceptante, girante o endosante, cheques, letras de cambio, pagares, vales o avales, cualquier otro instrumento de crédito, por el valor de las exportaciones que se realizan por intermedio de esos mismos Bancos, y cualquier otra clase de documentos comerciales así como la renovación de los mismos; 6) Para que pueda efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, abrir cuentas corrientes, de ahorro, modificarlas, cerrarlas, hacer depósitos, extraer dinero, títulos o valores depositados en los Bancos en que el mandante posea Ctas. Ctes. o Cajas de Ahorros,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 24/02/2017 15:31:27
Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE CT

Nº 9880283

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUIS A. DE HERRERA Nº1054 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

pudiendo suscribir los formularios de depositos, extraccion, y cualquier otra documentacion necesaria, para que pueda emitir letras de cambio, librar cheques, giros o negociarlos, pagares, endosar los que se libren a sus ordenes, como aceptante o avalista, percibir el importe de todos ellos y que firme los documentos que se requieran, 7) Para que cobre o reciba toda suma de dinero que se le adeude por cualquier concepto, 8) Para que pueda nombrar letrado para que en su momento de ser necesario la represente ante las Autoridades Publicas y Privadas, a los Jueces de cualquier fuero judicial y ante cualquier jurisdiccion del pais, para que realice trámites ante las Autoridades Administrativas o judiciales del pais relacionadas con inversiones, sean ellas entes autonomos no, asi como para que intervenga en todos los asuntos judiciales que actualmente tenga o surja en lo sucesivo de cualquier naturaleza, fuero o jurisdiccion, ya sea como actor, demandante o tercerista, pudiendo presentarse ante los jueces o tribunales que correspondan, con escritos, pruebas, documentos, titulos, testigos y demás justificativos, entable y conteste demandas, pudiendo reconvenir, recusar, tachar, apelar, desistir del derecho de apelar, interponga toda clase de recursos legales, celebrar transacciones, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos o deferirlos, cauciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, reconocer o confesar obligaciones, renunciar a derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir de los derechos, acciones y demandas, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos y la venta de los bienes de sus deudores, solicitar desalojos y lanzamientos por la fuerza pública, nombrar toda clase de peritos, absolver y hacer absolver posiciones, solicitar el concurso civil o la quiebra de sus deudores, asistir a reuniones, concurso de acreedores, pudiendo votar en ellos, suscribir acuerdos, aceptar o rechazar concordatos, conceder quitas y esperas, intervenir en la graduación de créditos, aceptar adjudicaciones de bienes u otros convenios que se estipularen, hacer novaciones y renovaciones que extinguen obligaciones anteriores, someter las causas a juicio de árbitros o arbitradores, pedir

Este es un documento para uso UDC

Scanned by CamScanner

indemnización por daños y perjuicios, prorrogar o declinar jurisdicciones, iniciar juicios sucesorios en que el mandante sea parte por cualquier concepto, prosiguiéndolos hasta su terminación, hacer manifestación de bienes, inventarios y avaluos, aceptando herencias con o sin beneficio de inventario, reconocer o desconocer cuentas o coherederos, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, interponer o renunciar prescripciones, formalizar protestos y protestas, pedir constataciones de hechos, protocolizaciones, mensuras, deslindes, amojonamientos, división de condominio de la comunidad, intervenir en la sucesión de los deudores de la sociedad, reclamar los créditos de ésta, abonar tasas e impuestos fiscales y representarlas en todas las gestiones antes las Instituciones Administrativas Públicas del país, sean autárquicas o no, Aduanas, Oficina de Recaudadoras, Industria y Comercio, Instituto de Bienestar Rural, Dirección del Trabajo y Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje, Instituto de Previsión Social, Consulados, Municipalidades y Juntas Municipales, ante el Banco Central del Paraguay, y cualquier institución bancaria de la República. 9) Otorgar y firmar poderes especiales o generales, protestos, protestas y cancelaciones, dar recibos de pagos, facultándolo además a que abone gastos e impuestos, firme y endose cartas de portes, suscriba guías de ganados y cualquier otro documento. **Y FINALMENTE PUEDA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y HECHOS QUE CREA CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, requiriéndose de SU SOLA FIRMA PARA OBLIGAR VALIDAMENTE A "CONSTRUCTORA ECO" SOCIEDAD ANONIMA,** siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas pudiendo realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato que se OTORGA TAN AMPLIO COMO NECESARIO FUERE, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.- Estas facultades podrán ser parcial o totalmente delegadas a apoderados especiales o generales, cuando así lo creyese el APODERADO.- Hacen

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CT Nº 9850284

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUIS A.DE HERRERA Nº1654 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

CONSTAR los comparecientes en la representación invocada. Que todos los actos realizados por el Apoderado **Lic. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, en virtud de este poder, obliga a la firma **"CONSTRUCTORA ECO" S.A.**, como si fueren realizadas por el mismo Directorio. Todo con relevación de gastos y costas y obligación de tener por firme y válido cuanto hiciere en mérito de este poder y dentro de sus límites - La firma "CONTRUCTORA ECO" S.A., se halla al día en el Cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco, conforme consta en el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42748863798, expedido por la SET el 10/01/2017 y válido hasta el 09/02/2017. Prevengo de la inscripción y del pago de los impuestos de Ley - Previa lectura y ratificación de los comparecientes, así otorgan y firman como dicen acostumbran hacerlo, por ante Mi, de todo lo cual y del contenido del mismo y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, Doy fe.- **FDOS.: LIC. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ, ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO, ANTE MI, ZULLY JACQUELINE FERREIRA, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, ESTA MI SELLO.**———

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Scanned by CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolucion 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BD Nº 5719971

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUISA DE HERRERA Nº1654 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 11.-

folio 18 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 614.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ESC. PUB. ZULLY JACQUELINE FERREIRA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL APODERADO.-

a los VEINTE Y CUATRO.- días del mes

de ENERO del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Notaria y Escribana Pública
Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614

D-45 1779946 Z.-

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 2019-11-21 16:37:27
Scanned by CamScanner

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 2 Mes 02 Año 17

Entrada N° 7657318 Hora 9:29:32

Número: 206 Folio: 906 Serie: A

MIGUEL ALADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Abog. Silvina Fernández
Jefa DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 3732 SERIE Poderes
ENTRADA Nº 7657318 HORA 9:29:32
DENOMINACIÓN: Constructora Ipco S.A.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01-08
FECHA: 02/02/17. REINGRESO:

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abog. Marcelo A. Paredes B.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC

Scanned by CamScanner